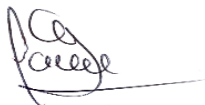


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. febrero veintiuno (21) del año dos mil veinticuatro (2024).
A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuesta de los siguientes bancos: Banco W, Banco BBVA, Banco Pichincha, Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco Popular, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Agrario, Banco Davivienda, Banco Av. Villas, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 255724089001-2023-00714-00
Ejecutante: LLERLY FERNANDA MORENO MONTOYA
Ejecutado: CRISTIAN GARZÓN BUITRAGO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta del siguiente banco en punto a la materialización de las medidas cautelares: Banco W, Banco BBVA, Banco Pichincha, Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco Popular, Bancoomeva, Bancolombia, Banco Agrario, Banco Davivienda, Banco AV. Villas.

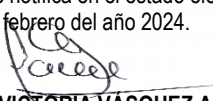
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 020 del 23 de febrero del año 2024.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria